

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 1049 y 1082/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales solicita al Consejo Superior Universitario, la aceptación de las renunciadas presentadas por diversos auxiliares docentes ordinarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos fueron designados por las Resoluciones / nros. 41 y 842/90 del Consejo Superior Universitario, como Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera ordinarios, respectivamente.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renuncias presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

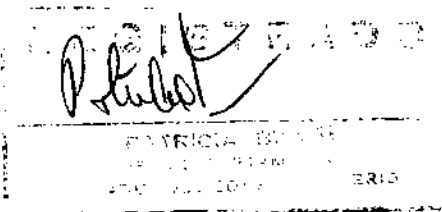
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Hugo MERLO (D.N.I. N° 8.288.656 - Legajo UTN n° 13653-1) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, del Departamento Metalurgia, con una (1) de-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

//..

dicación simple en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir -  
del 1º de abril de 1992.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero -  
Alejandro Daniel VONICH (D.N.I. Nº 13.808.042 - Legajo UTN 22083-4)  
como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la -  
asignatura Informática I del Departamento Electrónica, con una (1)  
dedicación simple en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir  
del 1º de agosto de 1992.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 752/92



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO